

SECRETARÍA DE LAS MUJERES

CONVENIO de Coordinación y Adhesión que celebran la Secretaría de las Mujeres y el Estado de Nayarit, que tiene por objeto el otorgamiento de subsidio para el Proyecto MUJERES/AVGM/NAY/012/2025, que permita dar cumplimiento a la aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para las declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Estados y Municipios, para el ejercicio fiscal 2025.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Mujeres.- Secretaría de las Mujeres.

MUJERES/CCA/AVGM/NAY/012/2025

CONVENIO DE COORDINACIÓN Y ADHESIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “MUJERES”; A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DEL DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS, REPRESENTADA POR SU TITULAR, INGRID AURORA GÓMEZ SARACÍBAR; Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT, REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, MIGUEL ÁNGEL NAVARRO QUINTERO; POR EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y TITULAR DE LA INSTANCIA LOCAL RECEPTORA, JULIO CESAR LÓPEZ RUELAS; POR LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA MUJER NAYARITA, Y TITULAR DE LA INSTANCIA LOCAL RESPONSABLE, MARGARITA MORAN FLORES; A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LES DENOMINARÁ EL “GOBIERNO DEL ESTADO”; Y ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), establece en su Título II. “Modalidades de la Violencia”, Capítulo V. “De la Violencia Feminicida y de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres”, que la alerta de violencia de género contra las mujeres tendrá como objetivos garantizar la vida, la integridad, la libertad y la seguridad, así como el acceso a la justicia de las mujeres, adolescentes y niñas; generar las condiciones y políticas públicas que contribuyan a la disminución y cese de la violencia feminicida en su contra, y eliminar la desigualdad y discriminación producidas por ordenamientos jurídicos o políticas públicas que agravan los derechos humanos de las mujeres, adolescentes y niñas.

De conformidad con lo señalado en el artículo 25 de la LGAMVLV, la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres corresponde al Gobierno Federal, a través de “MUJERES”, con el objetivo de ejercer las atribuciones que el DECRETO por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría de las Mujeres en el artículo 15 fracciones IX y X en la materia de acciones y medidas preventivas, correctivas, de atención, reparación del daño y legislativas que correspondan para dar cumplimiento a las Alertas de Violencia de Género contra las Mujeres.

Que del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 (PEF 2025), publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 24 de diciembre de 2024 se derivan los recursos asignados para la implementación de medidas que atiendan los estados y municipios que cuenten con la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (DAVGM), los cuales ascienden a \$123,940,472.00 (Ciento veintitrés millones novecientos cuarenta mil cuatrocientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.).

En términos del artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), los subsidios deben sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, para lo cual las dependencias y entidades que las otorguen deberán, entre otros aspectos: I) identificar con precisión la población objetivo, tanto por grupo específico como por región del país, entidad federativa y municipio; II) incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación que permitan ajustar las modalidades de su operación o decidir sobre su cancelación; III) prever la temporalidad en su otorgamiento, y IV) reportar su ejercicio en los informes trimestrales.

Aunado a lo anterior, los artículos 175 y 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en lo sucesivo (RLFPRH), disponen que los subsidios cuyos beneficiarios sean los gobiernos de las Entidades Federativas y en su caso; de los municipios, se considerarán devengados a partir de la entrega de los recursos a dichos órdenes de gobierno. No obstante, deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos que no se destinen a los fines autorizados y aquellos que al cierre del Ejercicio Fiscal de que se trate, no se hayan devengado o que no se encuentren vinculados formalmente a compromisos y obligaciones de pago.

En virtud de lo anterior, "MUJERES", destinará parte de los recursos previstos en el PEF 2025 para que se otorguen y apliquen en las Entidades Federativas y en la Ciudad de México en las que se haya decretado la DAVGM; para atender las acciones descritas, conforme a lo establecido en los Lineamientos para la obtención y aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Estados y Municipios, para el Ejercicio Fiscal 2025 (LINEAMIENTOS).

Por lo anterior, y dada la necesidad de ejecutar las acciones para eliminar contextos de violencia social contra las mujeres en todo el país, así como coadyuvar en la prevención y eventual erradicación del fenómeno, y en la promoción de los derechos humanos de las mujeres. De conformidad con el Formato 1. Solicitud de subsidio de fecha 18 de marzo de 2025, suscrito por Margarita Moran Flores en su carácter de Directora General del Instituto para la Mujer Nayarita del "GOBIERNO DE ESTADO", solicitó en tiempo y forma a "MUJERES" los recursos federales para el acceso a los subsidios destinados para el proyecto: MUJERES/AVGM/NAY/012/2025.

Derivado del cumplimiento en tiempo y forma de los requisitos señalados en los LINEAMIENTOS, el Comité de Evaluación de Proyectos (COMITÉ), aprobó el proyecto presentado, por la cantidad de \$4,470,000.00 (cuatro millones cuatrocientos setenta mil pesos 00/100 M.N.) para la ejecución del proyecto MUJERES/AVGM/NAY/012/2025. Dicha situación se notificó a la Entidad Federativa mediante el oficio MUJERES/SDVLV/0148/2025, de fecha 16 de abril de 2025.

Así, "LAS PARTES" manifiestan su interés de formalizar el presente Convenio de Coordinación y Adhesión, al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

I. "MUJERES" declara que:

- I.1. Es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, en términos de los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); 1o., 2o., fracción I, 26 fracción XXI y 42 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 1o. del Reglamento Interior de la Secretaría de las Mujeres (RISM).
- I.2. La Subsecretaria del Derecho a una Vida Libre de Violencias, Ingrid Aurora Gómez Saracibar, acredita su personalidad con el nombramiento expedido a su favor por la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, Presidenta Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, de fecha 01 de enero de 2025 y cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio de Coordinación y Adhesión, de conformidad con los artículos 2o., fracción I, y 5o., fracciones I y XIV y 7o. del RISM.
- I.3. Para dar cumplimiento al presente Convenio de Coordinación y Adhesión, cuenta con los recursos económicos suficientes en la partida presupuestal 43801 "Subsidios a Entidades Federativas y Municipios", y con el Reporte General de Suficiencia Presupuestaria.
- I.4. Señala como su domicilio el ubicado en Avenida Barranca del Muerto, Número 209, Colonia San José Insurgentes, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03900, Ciudad de México y con Registro Federal de Contribuyentes SMU250101CS8.

II. El "GOBIERNO DEL ESTADO" declara que:

- II.1. Con fundamento en los artículos 40, 42, fracción I, 43 y 116 de la CPEUM 1o. y 2o. de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, es una Entidad Federativa que es parte integrante de la Federación, con territorio y población, libre y soberano en cuanto a su régimen interior, constituido como gobierno republicano, representativo y popular.
- II.2. El Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit, Miguel Ángel Navarro Quintero, cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio de Coordinación y Adhesión, con fundamento en los artículos 61 y 69 fracción XXXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 2o., 4o. y 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.
- II.3. El Secretario de Administración y Finanzas, Julio Cesar López Ruelas, en su calidad de Instancia Local Receptora, cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio de Coordinación y Adhesión, con fundamento en los artículos 72 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 1o. párrafo segundo, 30 fracción X, 31 fracción II y 33 fracciones XL, XLIV y LXXXIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; 2o., 4o. y 5o. fracción XLVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas.

- II.4.** La Titular de la Dirección General del Instituto para la Mujer Nayarita, y Titular de la Instancia Local Responsable, Margarita Moran Flores, cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio de Coordinación y Adhesión, con fundamento en los artículos 1o., 3o. fracción I, 4o. fracción II y 8o. fracción IV del Decreto Número 8264, por el que se crea el Instituto para la Mujer Nayarita (INMUNAY), publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, el 31 de diciembre de 2003, Tomo CLXXIII, número 108; y, 16 del Reglamento Interno del Instituto para la Mujer Nayarita.
- II.5.** Para los efectos del presente instrumento jurídico, tiene como su domicilio el ubicado en Avenida México sin número, Colonia Centro, Código Postal 63000, Tepic, Estado de Nayarit y con Registro Federal de Contribuyentes SAD091223KK7.
- III. “LAS PARTES” declaran que:**
- III.1.** Reconocen en forma recíproca la personalidad con la que se ostentan y comparecen a la suscripción de este Convenio de Coordinación y Adhesión.
- III.2.** Es su voluntad conjuntar esfuerzos en sus respectivos ámbitos de gobierno, para impulsar y ejecutar acciones que tengan como eje central prevenir y erradicar la violencia de género contra las mujeres.
- III.3.** Están convencidas de la importancia de atender el fenómeno de la violencia contra las mujeres y niñas, para lo cual reconocen la utilidad de instrumentar medidas de seguridad, prevención y de justicia a quienes incumplen la ley, particularmente la LGAMVLV.
- III.4.** Consideran como acciones para prevenir y erradicar la violencia de género contra las mujeres, las Acciones de Coadyuvancia siguientes: Prevención y Justicia.
- III.5.** Se obligan al cumplimiento de los preceptos establecidos en los LINEAMIENTOS y, en su caso, de los Acuerdos emitidos por “MUJERES”.

Expuesto lo anterior, “LAS PARTES” sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El presente Convenio de Coordinación y Adhesión tiene por objeto el otorgamiento de subsidio para el Proyecto: MUJERES/AVGM/NAY/012/2025, que permita dar cumplimiento a la aplicación de recursos destinados a las Acciones de Coadyuvancia para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Estados y Municipios para el Ejercicio Fiscal 2025; y que se encuadran en las siguientes Acciones de coadyuvancia:

Acción coadyuvante
Prevención: Acciones, medidas o disposiciones de orden normativo, institucional o funcional que tienden a evitar y prevenir la ocurrencia de los hechos de violencia feminicida, actuando sobre las causas y los factores que los generan, así como aquellas que eviten otras violaciones a los derechos humanos de las mujeres, las adolescentes y las niñas.
Justicia: Acciones y medidas destinadas a fortalecer la investigación, que proporcione elementos para sancionar con perspectiva de género y de interseccionalidad, delitos y crímenes relacionados con la violencia de género contra las mujeres, las adolescentes y las niñas para contribuir al acceso a la justicia pronta y expedita.

Dicho Proyecto de Acción de Coadyuvancia, se realizará de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico, en términos del numeral Trigésimo séptimo de los LINEAMIENTOS.

SEGUNDA. ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS. Para el cumplimiento del objeto señalado en la Cláusula anterior, “MUJERES” asignará la cantidad de \$4,470,000.00 (cuatro millones cuatrocientos setenta mil pesos 00/100 M.N.), para el Proyecto: MUJERES/AVGM/NAY/012/2025, aprobado por el COMITÉ en la Primera Sesión Extraordinaria mediante Acuerdo CEPMUJERES/1SE/022/11042025.

Los recursos federales se radicarán al "GOBIERNO DEL ESTADO", a través de la Secretaría de Administración y Finanzas en la cuenta bancaria específica, con característica de productiva, aperturada para tal efecto, de conformidad con el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Es un requisito indispensable para la transferencia de dichos recursos, que el "GOBIERNO DEL ESTADO" haya remitido a "MUJERES" la factura Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), en términos de lo establecido en el numeral Cuadragésimo primero de los LINEAMIENTOS.

Para "MUJERES", la radicación de los recursos federales genera los momentos contables del gasto devengado, ejercido y pagado, en términos del artículo 4 de la LGCG. Por su parte, el "GOBIERNO DEL ESTADO" deberá registrar en su contabilidad los recursos federales recibidos, de acuerdo con las disposiciones jurídicas federales y locales aplicables, así como rendir informes de su aplicación en su Cuenta Pública, con independencia de los que deban rendirse por conducto de "MUJERES".

Los recursos que el COMITÉ asigne a las entidades federativas se encuentran sujetos a la disponibilidad de estos de acuerdo con el PEF 2025 por lo que "MUJERES" no será responsable por el retraso en la transferencia o la cancelación de los recursos asignados, derivado de las disposiciones administrativas presupuestarias ajenas a "MUJERES". El COMITÉ, comunicará, a través de la Secretaría Técnica las eventualidades relacionadas con la ministración de recursos oportunamente al "GOBIERNO DEL ESTADO".

"MUJERES" será ajena a los procedimientos de adjudicación, contratación, orden de pago y/o facturación que lleve a cabo el "GOBIERNO DEL ESTADO" para la ejecución de los proyectos aprobados, por lo que éste se compromete a resolver y eximir de cualquier responsabilidad a "MUJERES" y de cualquier controversia que en su caso derive de estas contrataciones.

TERCERA. COMPROMISOS DE "LAS PARTES". Además de lo previsto en los LINEAMIENTOS y normatividad aplicable, para la realización del objeto del presente Convenio de Coordinación y Adhesión, "LAS PARTES" se comprometen a lo siguiente:

- a. Revisar conjuntamente el o los informes parciales que se presenten respecto del avance del Proyecto, en términos del numeral Trigésimo Cuarto de los LINEAMIENTOS.
- b. Otorgar todas las facilidades para la rendición de cuentas, respecto a la utilización de los recursos aportados por el Gobierno Federal, así como de la planeación y asistencia técnica aportada por el "GOBIERNO DEL ESTADO".
- c. Apegarse a lo establecido en la LGCG, LFPRH, su Reglamento y demás legislación aplicable en materia de subsidios.

CUARTA. COMPROMISOS DE "MUJERES". Además de los previstos en los LINEAMIENTOS, "MUJERES", se obliga a:

- a. Otorgar los recursos públicos federales por concepto de subsidios objeto del presente Convenio de Coordinación y Adhesión, para la ejecución del Proyecto a que se refieren las CLÁUSULAS PRIMERA y SEGUNDA, habiéndose concluido los trámites administrativos correspondientes, en términos del numeral Trigésimo Tercero de los LINEAMIENTOS.
- b. Realizar los registros correspondientes en la Cuenta Pública Federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de informar sobre la aplicación de los subsidios otorgados en el marco del presente instrumento.
- c. Informar sobre los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco del presente instrumento.
- d. Realizar las visitas de verificación en sitio, las cuales deberán ser atendidas por el "GOBIERNO DEL ESTADO".

QUINTA. COMPROMISOS DEL "GOBIERNO DEL ESTADO". Además de los previstos en los LINEAMIENTOS, el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a:

- a. Destinar, por conducto de la Secretaría de Finanzas, los recursos asignados a través del subsidio aprobado por el COMITÉ, exclusivamente destinado para los fines previstos en la CLÁUSULA PRIMERA del presente Convenio de Coordinación y Adhesión y en el Anexo Técnico..

- b. Devengar el recurso federal, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico, a más tardar el 31 de diciembre de 2025.
- c. Iniciar las acciones para dar cumplimiento al Proyecto en un plazo no mayor a 15 (quince) días naturales, contados a partir de la fecha que se realizó el depósito de los recursos federales en la cuenta bancaria establecida en la CLÁUSULA SEGUNDA del presente Convenio de Coordinación y Adhesión.
- d. Realizar las acciones, contrataciones y adquisiciones necesarias para la consecución de los fines del Proyecto, en estricto apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su respectivo Reglamento, así como en la demás normatividad local aplicable en la materia.
- e. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica, licencias, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización de las funciones derivadas del Proyecto previsto en este instrumento jurídico.
- f. Garantizar que el Proyecto que será financiado con los recursos federales a los que se refiere el presente Convenio de Coordinación y Adhesión, cuente con la documentación legal y administrativa que resulte necesaria para su ejecución, así como verificar la autenticidad de la misma.
- g. Recabar, resguardar y conservar la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones cubiertas con los recursos presupuestarios federales que le sean entregados por concepto de subsidios; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública local, conforme sean devengados y ejercidos los recursos, y dar cumplimiento a las disposiciones federales aplicables respecto de la administración de los mismos.
- h. Integrar y resguardar los expedientes relacionados con la ejecución y comprobación del Proyecto financiado con los recursos otorgados objeto del presente instrumento.
- i. Garantizar que el personal encargado de ejecutar el Proyecto acredite su experiencia y capacitación en materia de derechos humanos, perspectiva de género y en los temas de Proyecto a desarrollar.
- j. Entregar los informes parciales, por conducto del enlace designado a "MUJERES", la relación detallada sobre las erogaciones del gasto y el avance del Proyecto, validada por la Secretaría de Administración y Finanzas, con su debido soporte documental. Dichos informes deberán entregarse de acuerdo con el calendario señalado en el numeral Quincuagésimo segundo de los LINEAMIENTOS.
- k. Entregar los comprobantes de la ejecución del subsidio para la rendición de cuentas, en términos de lo previsto en los LINEAMIENTOS, con la leyenda "Operado con recursos E015: promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres".
- l. En términos de los LINEAMIENTOS, presentar a "MUJERES", a más tardar el 15 de enero de 2026, un Acta de cierre del Proyecto, firmada por la Titular del Instituto para la Mujer Nayarita, por el Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas y Enlace Designada ante "MUJERES", en la que se incluyan los datos generales, objetivo y descripción del Proyecto; los antecedentes de la ejecución del mismo; los principales compromisos establecidos entre "LAS PARTES", y el reporte de las acciones administrativas que la Entidad Federativa ha llevado a cabo al 31 de diciembre de 2025 para la correcta ejecución de los recursos otorgados, y demás documentos y requisitos que se establecen en la fracción VIII del numeral Trigésimo Cuarto y Sexagésimo de los LINEAMIENTOS.
- m. Una vez que se cumplan los objetivos del Proyecto, deberá generarse un registro puntual de las acciones que se realizan a partir del mismo, con el fin de que con dichos datos se puedan generar indicadores de proceso, de resultados o de impacto, los cuales serán publicados mensualmente en la página de internet oficial del Instituto para la Mujer Nayarita que para ese efecto se habilite.
- n. Cumplir y observar en todo momento las disposiciones previstas en la LFPRH y su Reglamento, el PEF 2025, y demás legislación aplicable a la materia, así como en el Convenio de Coordinación y Adhesión; y Anexo Técnico correspondiente.
- ñ. Llevar a cabo el proyecto en términos de lo establecido en los LINEAMIENTOS y, en su caso, de los Acuerdos que emita "MUJERES" a través del COMITÉ.

SEXTA. ENLACES. Para el adecuado desarrollo y seguimiento de las acciones del Proyecto, que deriven del presente Convenio de Coordinación y Adhesión y de su Anexo Técnico, "LAS PARTES" designan como Enlaces a las siguientes personas servidoras públicas:

POR "MUJERES"

Nombre: Tania Galicia Carmona.
Cargo: Directora de Seguimiento a las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género.
Dirección: Calle Barranca del Muerto Número 209, Colonia San José Insurgentes, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03900, Ciudad de México.
Teléfono institucional: 55 5322 4200 Ext. 5213
Correo electrónico Institucional: tgalicia@mujeres.gob.mx

POR EL "GOBIERNO DEL ESTADO"

Nombre: Margarita Morán Flores
Cargo: Directora General del Instituto para la Mujer Nayarita
Dirección: Dirección General, Av. México número 191, Colonia Centro, Código Postal 63000, Tepic, Estado de Yucatán.
Teléfono institucional: 3112176515
Correo electrónico Institucional: inmunay@nayarit.gob.mx

A través de las personas designadas como enlaces se efectuarán todas las comunicaciones derivadas de la operación del presente Convenio de Coordinación y Adhesión. Además, serán las o los responsables internos de las actividades encomendadas.

Para efectos del seguimiento y evaluación, "LAS PARTES" acuerdan que las y/o los responsables podrán a su vez, designar a las o los servidores públicos del nivel jerárquico inmediato inferior, para que los asistan en las funciones encomendadas o en su caso, los suplan en sus ausencias.

SÉPTIMA. NOTIFICACIONES. "LAS PARTES" acuerdan que cualquier comunicación o notificación que se deba efectuar con motivo del presente instrumento será realizada en los domicilios señalados en las DECLARACIONES. Cualquier cambio de domicilio que "LAS PARTES" efectúen en lo sucesivo, lo deberán notificar por escrito y en forma indubitable a la otra parte, por lo menos con 10 (diez) días de anticipación.

OCTAVA. INFORMES PARCIALES. El "GOBIERNO DEL ESTADO", por conducto del Instituto para la Mujer Nayarita informará a "MUJERES", los avances de la ejecución del Proyecto y del subsidio, en los cuales se deberá reportar el avance en el cumplimiento de objetivos y; en su caso, los resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con el presente instrumento, y la fracción VII del numeral Trigésimo Cuarto de los LINEAMIENTOS; con su debido soporte documental, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la conclusión de cada informe parcial, conforme a la fecha de transferencia del recurso al que se refiere la CLÁUSULA SEGUNDA del presente Convenio de Coordinación y Adhesión.

NOVENA. APLICACIÓN DE LOS RECURSOS. Los recursos federales que se entregarán al "GOBIERNO DEL ESTADO" en los términos del presente instrumento y en el Anexo Técnico, no perderán su carácter de federal, por lo que su administración, compromiso, devengo, justificación, comprobación, pago, ejercicio y contabilización, deberá realizarse, de conformidad con las disposiciones contenidas en la legislación federal vigente.

Los rendimientos financieros que se obtengan en la cuenta específica, con característica de productiva, a la cual se transferirá el subsidio en el Ejercicio Fiscal 2025 deberán ser reintegrados a la TESOFE, previo a la presentación del cierre del ejercicio de los recursos y dentro de los plazos y términos que establezcan las disposiciones aplicables.

DÉCIMA. RESPONSABILIDAD DEL RESGUARDO DE LA DOCUMENTACIÓN. El resguardo y conservación de la documentación original que sirvió para justificar y comprobar la aplicación de los recursos a que se refiere el presente Convenio de Coordinación y Adhesión, estará a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" a través del Instituto para la Mujer Nayarita.

En el caso de "MUJERES", la documentación original que deberá conservar y que estará bajo su resguardo señalada en los LINEAMIENTOS.

DÉCIMA PRIMERA. REINTEGRO DE LOS RECURSOS. En caso de que el "GOBIERNO DEL ESTADO" no devengue los recursos federales asignados, los recursos remanentes o saldos disponibles que presente al 31 de diciembre de 2025 deberán ser reintegrados a la TESOFE como lo dispone el numeral Sexagésimo quinto de los LINEAMIENTOS.

El reintegro de los recursos a la TESOFE se deberá realizar conforme a las disposiciones legales federales aplicables, siendo responsabilidad del "GOBIERNO DEL ESTADO" dar aviso por escrito y solicitar a "MUJERES" la línea de captura para realizar el reintegro correspondiente. Una vez que "MUJERES" otorgue la línea de captura a la Entidad, asimismo deberá remitir a "MUJERES" original de la documentación comprobatoria del reintegro realizado.

El "GOBIERNO DEL ESTADO" estará obligado a reintegrar a la TESOFE aquellos recursos que no sean aplicados a los fines para los que le fueron autorizados.

DÉCIMA SEGUNDA.- RELACIÓN LABORAL. El personal comisionado, contratado, designado o utilizado por cada una de "LAS PARTES" para la instrumentación, ejecución y operación de este Convenio de Coordinación y Adhesión y/o de los instrumentos que del mismo se deriven, continuará bajo la dirección y dependencia de la parte a la que se encuentre adscrito, por lo que en ningún caso y bajo ningún motivo, la contraparte podrá ser considerada como patrón sustituto o solidario, por tanto "LAS PARTES" se liberan recíprocamente de cualquier responsabilidad laboral, administrativa, fiscal, judicial, sindical, de seguridad social y/o de cualquier otra naturaleza que llegara a suscitarse, en lo que respecta a su respectivo personal.

DÉCIMA TERCERA. SANCIONES POR EL INCUMPLIMIENTO. Para el caso de que "MUJERES" detecte algún incumplimiento o varios en el ejercicio de los recursos, como lo prevé el numeral Quincuagésimo Octavo de los LINEAMIENTOS, procederá a la cancelación del Proyecto aprobado y; en consecuencia, dará por terminado el presente Convenio de Coordinación y Adhesión, asimismo el "GOBIERNO DEL ESTADO" deberá realizar la restitución total de los recursos y sus rendimientos financieros a la TESOFE.

Lo anterior sin perjuicio de que "MUJERES" haga del conocimiento del o los incumplimientos a los órganos fiscalizadores competentes para los efectos legales conducentes.

DÉCIMA CUARTA. FISCALIZACIÓN. El control, vigilancia y evaluación de los recursos federales correspondientes al subsidio a que se refiere la CLÁUSULA SEGUNDA del presente instrumento corresponderá a "MUJERES", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confieren la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y demás disposiciones jurídicas aplicables en la materia, sin perjuicio de las acciones de control, vigilancia y evaluación que, en coordinación con la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, realice la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza del "GOBIERNO DEL ESTADO".

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que incurran las personas servidoras públicas federales o locales, así como los particulares que intervengan en la administración, ejercicio o aplicación de los recursos públicos a que se refiere este instrumento, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

DÉCIMA QUINTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Queda expresamente pactado que "LAS PARTES" no tendrán responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, por lo que una vez que desaparezcan las causas que suscitaron la interrupción en la ejecución del Proyecto, se reanudarán las tareas pactadas.

DÉCIMA SEXTA. MODIFICACIONES. El presente Convenio de Coordinación y Adhesión podrá modificarse en cualquier momento durante su vigencia de común acuerdo entre "LAS PARTES", mediante Convenios Modificatorios los cuales formarán parte integrante del presente instrumento, y surtirán efectos a partir de la fecha de su suscripción, los cuales deberán ser publicados en el DOF y en el órgano de difusión oficial del "GOBIERNO DEL ESTADO" en un plazo no mayor a 60 (sesenta) días hábiles a partir de su fecha de suscripción.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. El presente Convenio de Coordinación y Adhesión podrá darse por terminado cuando se presente alguno de los siguientes supuestos:

- a. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado, siempre que no existan obligaciones pendientes de cumplir por “LAS PARTES” y; en su caso, se haya realizado el reintegro de los recursos y rendimientos financieros que procedan.
- b. En caso de que no se subsanen las inconsistencias que haya detectado “MUJERES” en los informes que presente el “GOBIERNO DEL ESTADO”.

Para tales efectos, se levantará una minuta en la que se hagan constar las circunstancias específicas que: I) se presenten y establezcan los términos en que se dará por concluida su ejecución; II) se identifiquen los responsables del resguardo y conservación de la documentación justificativa y comprobatoria que se haya generado hasta ese momento; y III) se señale lo procedente respecto al reintegro de los recursos y rendimientos financieros que; en su caso, procedan.

DÉCIMA OCTAVA. VIGENCIA. El presente Convenio de Coordinación y Adhesión entrará en vigor a partir del día de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2025. Lo anterior, no exime al “GOBIERNO DEL ESTADO” de presentar la comprobación de los gastos efectuados y reintegrar los recursos remanentes y/o no aplicados a los fines para los que fueron autorizados, junto con los rendimientos financieros correspondientes o, en su caso, las cargas financieras que se hubiesen generado.

DÉCIMA NOVENA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. “LAS PARTES” están de acuerdo en que el presente instrumento es producto de la buena fe; por lo que, los conflictos y controversias que llegasen a presentar con motivo de su interpretación, formalización, ejecución, operación o cumplimiento, serán resueltos de común acuerdo entre “LAS PARTES” a través de los Enlaces a que se refiere la CLÁUSULA SEXTA de este Convenio de Coordinación y Adhesión.

VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD Y TRANSPARENCIA. “LAS PARTES” Se comprometen a cumplir con las disposiciones que establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicadas en el DOF el 20 de marzo de 2025; y las demás disposiciones aplicables.

Asimismo, a efecto de dar cabal cumplimiento al objeto del presente Convenio, “LAS PARTES” que tengan acceso a datos personales deberán observar lo siguiente: (I) integrar en las finalidades del tratamiento incluso de los datos personales para efectos del desarrollo del Convenio; (II) implementar las medidas de seguridad físicas, técnicas y administrativas conforme a los instrumentos jurídicos aplicables; (III) en caso de ocurrir alguna vulneración a los datos personales, informará a la otra parte e implementará las medidas de mitigación necesarias; y (IV) guardar confidencialidad respecto de los datos personales tratados.

VIGÉSIMA PRIMERA. DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN. Este Convenio de Coordinación y Adhesión se publicará en el DOF y en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit en un plazo no mayor a 60 días hábiles a partir de su fecha de suscripción, y entrará en vigor a partir de la fecha de esta.

“LAS PARTES” acuerdan que en la publicidad y difusión del programa se deberá incluir la siguiente leyenda: *“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”*, de conformidad con lo establecido en el artículo 28, fracción II, inciso a) del PEF 2025.

De igual manera, deberá señalarse en forma expresa e idéntica, en la comunicación y divulgación que se realice, la participación y apoyo del Gobierno de México a través de “MUJERES”.

Leído por “LAS PARTES” y enteradas del contenido y alcance legal de sus cláusulas, lo firman en tres ejemplares en la Ciudad de México el día 30 del mes de mayo del año 2025.- Por Mujeres: Subsecretaria del Derecho a una Vida Libre de Violencias, **Ingrid Aurora Gómez Saracíbar**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: Gobernador Constitucional del Estado, **Miguel Ángel Navarro Quintero**.- Rúbrica.- Secretario de Administración y Finanzas y Titular de la Instancia Local Receptora, **Julio Cesar López Ruelas**.- Rúbrica.- Directora General del Instituto para la Mujer Nayarita, y Titular de la Instancia Local Responsable, **Margarita Moran Flores**.- Rúbrica.

ANEXO TÉCNICO PARA LA OBTENCIÓN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DESTINADOS A LAS ACCIONES DE COADYUVANCIA PARA LAS DECLARATORIAS DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN ESTADOS Y MUNICIPIOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

En cumplimiento a la Cláusula Primera del Convenio de Coordinación y Adhesión de fecha 30 del mes de mayo del año 2025, celebrado entre la Secretaría de las Mujeres y el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nayarit, de conformidad con el numeral Trigésimo sexto y Trigésimo séptimo de los Lineamientos para la obtención y aplicación de recursos destinados a las Acciones de Coadyuvancia para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres en Estados y Municipios para el Ejercicio Fiscal 2025 (LINEAMIENTOS), se estipula lo siguiente:

DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN

A. DATOS GENERALES.

ENTIDAD FEDERATIVA:	Nayarit
NOMBRE DEL PROYECTO:	MUJERES/AVGM/NAY/012/2025

INSTANCIA LOCAL RESPONSABLE:	Instituto para la Mujer Nayarita
INSTANCIA LOCAL RECEPTORA:	Secretaría de Administración y Finanzas

FECHA DE SOLICITUD DEL SUBSIDIO:	18 de marzo del 2025
FECHA ESTIMADA DE INICIO DEL PROYECTO:	Junio del 2025
FECHA ESTIMADA DE CONCLUSIÓN DEL PROYECTO QUE NO EXCEDA DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.	15 de diciembre del 2025

B. ACCIÓN DE COADYUVANCIA DE ACCESO AL SUBSIDIO:	
Deberá de colocar una X en la acción a desarrollar:	
	1. Atención: acciones destinadas a la atención de las mujeres, las adolescentes y las niñas, tendientes a disminuir las condiciones de riesgo o vulnerabilidad en las que se encuentran, así como garantizar espacios libres de violencia contra las mujeres, las adolescentes, las niñas y la protección de las víctimas.
X	2. Prevención. acciones, medidas o disposiciones de orden normativo, institucional o funcional que tienden a evitar y prevenir la ocurrencia de los hechos de violencia feminicida, actuando sobre las causas y los factores que los generan, así como aquellas que eviten otras violaciones a los derechos humanos de las mujeres, las adolescentes y las niñas.
	3. Seguridad. aquellas que buscan fortalecer e implementar acciones de seguimiento a la ocurrencia de hechos de violencia feminicida cometidos en el ámbito público y disminuyen factores de riesgo.
X	4. Justicia. acciones y medidas destinadas a fortalecer la investigación, que proporcione elementos para sancionar con perspectiva de género y de interseccionalidad, delitos y crímenes relacionados con la violencia de género contra las mujeres, las adolescentes y las niñas para contribuir al acceso a la justicia pronta y expedita.

MONTO SOLICITADO	
\$4,470,000.00	Cuatro millones cuatrocientos setenta mil pesos 00/100 M.N.
MONTO COPARTICIPACIÓN	
\$0.00	%0
MONTO TOTAL DEL PROYECTO:	
\$4,470,000.00	Cuatro millones cuatrocientos setenta mil pesos 00/100 M.N.

DATOS DEL ENLACE	
Nombre:	Margarita Morán Flores
Cargo:	Directora General del Instituto para la Mujer Nayarita
Domicilio:	Avenida México No 191, Col. Centro C.P. 63000, Municipio de Tepic, Estado de Nayarit
Teléfono Institucional:	3112176515
Extensión	
Correo Institucional:	immunay@nayarit.gob.mx

C. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

ACCIÓN COADYUVANTE	DESCRIPCIÓN
PREVENCIÓN	<p>Programas de reeducación con perspectiva de género para agresores de mujeres.</p> <p>En el estado de Nayarit, la violencia hacia las mujeres sigue siendo una problemática grave pues aún existen patrones culturales arraigados, desigualdades estructurales y una normalización del control, la dominación y el uso de la violencia en las relaciones de pareja. Según datos del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Nayarit, el 68.2% de las mujeres de 15 años y más han experimentado al menos una situación de violencia psicológica, física, sexual, económica, patrimonial y/o discriminación a lo largo de su vida; por lo que se debe actuar sobre las causas de fondo y trabajar directamente con los agresores. El implementar programas de reeducación con perspectiva de género para hombres que ejercen violencia en municipios como Acaponeta, Ixtlán del Río, Huajicori, Bahía de Banderas y Tepic, donde ha sido declarada la Alerta de Violencia de Género (AVG), representa en este proyecto una estrategia preventiva, restaurativa y transformadora que busca romper ciclos de agresión y promover un cambio de conducta real y sostenida; además, que los agresores reflexionen sobre sus creencias machistas, formas de relacionarse y el daño que provocan, a través de aprender alternativas no violentas para expresar emociones, resolver conflictos y ejercer su rol dentro de una sociedad más igualitaria. Con este proyecto, se pretende con el Modelo de intervención y la Campaña "HOMBRES TRABAJANDO...por la Igualdad", contribuir a reducir la reincidencia, fortalecer la seguridad de las mujeres y la protección de sus derechos. Esto responde al mandato de leyes como la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y recomendaciones de organismos internacionales.</p> <p>Establecer una estrategia educativa en derechos humanos y perspectiva de género, que impulse la transformación de patrones culturales en todos los ámbitos</p> <p>Según la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH, 2021), el 91.2% de las mujeres nayaritas que han experimentado violencia física y/o sexual en el ámbito escolar no denunciaron ni solicitaron apoyo a ninguna autoridad. Por lo que, en este proyecto, se realizará la actividad de proyección de cine debate como estrategia educativa y de sensibilización con el fin de promover la reflexión crítica, el diálogo abierto y el aprendizaje colectivo sobre los derechos humanos. Estos se implementarán en los municipios de Acaponeta, Ixtlán del Río, Huajicori, Bahía de Banderas y Tepic que han sido declarados en Alerta de Violencia de Género (AVG) debido a altos índices de violencia contra mujeres y niñas que se han presentado. La implementación del lenguaje audiovisual en instituciones educativas representa contribuir en la prevención de la violencia, permite a las y los jóvenes identificar violencias normalizadas o invisibilizadas y comprender conceptos como igualdad, dignidad, justicia, equidad y no discriminación, conectando con los derechos humanos desde la experiencia personal y/o comunitaria; además de fomentar la escucha activa, la argumentación, la empatía, la corresponsabilidad en el reconocimiento y defensa de los derechos humanos, así como el respeto por la diversidad de opiniones en pro de una cultura de paz y equidad.</p>

JUSTICIA	<p>Creación y/o fortalecimiento de Unidades de Análisis y Contexto en las Fiscalías o Procuradurías de justicia que doten de mayor eficiencia y eficacia a la actuación e investigación de los delitos vinculados a la violencia de género, concretamente a la violencia feminicida</p> <p>En el año 2024, el Congreso del Estado de Nayarit aprobó reformas a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, alineadas con las recomendaciones de organismos internacionales como ONU Mujeres, con el objetivo de fortalecer la protección de los derechos de las mujeres, adolescentes y niñas. Estas reformas establecen la promoción y garantía de espacios y transportes públicos seguros y libres de todo tipo de violencias; así como implementar medidas para prevenir el acoso sexual en lugares públicos y durante sus traslados.</p> <p>Por lo que en este proyecto se realizará una campaña informativa de difusión de acuerdo a la norma NOM-046-SSA2-2005 dentro de las unidades del transporte público del Estado de Nayarit; la cual contribuirá a la prevención de la violencia de género, mejorar el acceso a servicios de salud y justicia, y a empoderar a las mujeres de nuestros municipios con información vital para actuar ante una situación de riesgo.</p> <p>Asimismo, esta Unidad se fortalecerá por medio de equipamiento y la contratación de profesionistas que estarán en la atención de primer contacto a víctimas de violencia, quienes recibirán capacitación, actualización y profesionalización para una atención de calidad.</p> <p>Contar con esta Unidad, permitirá además de recopilar información de la situación de las mujeres nayaritas que viven violencia en nuestros municipios, interpretarla y convertirla en herramientas útiles para la prevención y diseño de acciones con enfoque de género, interseccionalidad y derechos humanos; construir perfiles de riesgo por comunidad, municipio o población; así como tener una mejor coordinación entre instituciones, autoridades, organizaciones y comunidades; lo que contribuirá al respeto de los derechos de las mujeres y garantizarles una vida en igualdad, libertad, dignidad y acceso a la justicia.</p>
-----------------	---

C.1 JUSTIFICACIÓN

ACCIÓN COADYUVANTE	JUSTIFICACIÓN
PREVENCIÓN	<ol style="list-style-type: none"> Para la prevención de las violencias es necesario implementar un Modelo de intervención para hombres en los municipios Acaponeta, Ixtlán del Río, Huajicori, Bahía de Banderas y Tepic, que identifique las implicaciones negativas de la masculinidad tradicional que genera desigualdad y violencia hacia las mujeres y niñas; implementando “Círculos de reflexión en nuevas masculinidades” que coadyuve con la modificación de patrones tradicionales que llevan a la violencia hacia las niñas y mujeres, así como se promueva la igualdad de género, se analizarán estereotipos de masculinidades tradicionales y se concientizará que "LA VIOLENCIA NO ES NORMAL"; difundir la campaña “HOMBRES TRABAJANDO ... por la Igualdad”; <p>Esta actividad responde a la necesidad de detectar y prevenir situaciones que puedan generar violencia dentro de las instituciones educativas.</p> <ol style="list-style-type: none"> Realizar acciones de capacitación, sensibilización, a través de proyecciones de Cine debate que impulsen a modificar conductas individuales y colectivas con base en los principios de los derechos humanos, que permita que los jóvenes de nivel educativo medio superior identificar y prevenir las violencias en los municipios Acaponeta, Ixtlán del Río, Huajicori, Bahía de Banderas y Tepic, adquieran herramientas para implementar estrategias que promuevan los derechos humanos.
JUSTICIA	<p>Para la buena atención de las mujeres en situación de violencias, resulta necesario el fortalecer la Unidad de Análisis de contexto, mediante el proceso normativo la creación de una Unidad de Análisis y Contexto, misma que será conformada por un grupo multidisciplinario para analizar, desde una perspectiva social, antropológica y psicosocial las dinámicas delictivas en la investigación de los delitos de feminicidios, homicidios dolosos de mujeres, y otros delitos vinculados a la violencia de género, que se traduzcan en medidas de seguridad, prevención y justicia para la erradicación de la violencia contra las mujeres y niñas. un grupo multidisciplinario que será el encargado de analizar, desde una perspectiva social, antropológica y psicosocial las dinámicas delictivas en la investigación de los delitos de feminicidios, homicidios dolosos de mujeres, y otros delitos vinculados a la violencia de género, que se traduzcan en medidas de seguridad, prevención y justicia para la erradicación de la violencia contra las mujeres y niñas.</p>

ACCIÓN COADYUVANTE	MEDIDA DE LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA	OBJETIVO
PREVENCIÓN		
<p>Séptimo. INCISO A: Programas de reeducación con perspectiva de género para agresores de mujeres.</p>	<p>7. Crear un programa de atención y reeducación a hombres generadores de violencia con perspectiva de género y un enfoque pluricultural, tomando como base el modelo de la CONAVIM.</p>	<p>Implementar un Modelo de intervención para hombres en los municipios Acaponeta, Ixtlán del Río, Huajicori, Bahía de Banderas y Tepic, que identifique las implicaciones negativas de la masculinidad tradicional que genera desigualdad y violencia hacia las mujeres y niñas; implementando "Círculos de reflexión en nuevas masculinidades" que coadyuve con la modificación de patrones tradicionales que llevan a la violencia hacia las niñas y mujeres, así como se promueva la igualdad de género, se analizarán estereotipos de masculinidades tradicionales y se concientizará que "LA VIOLENCIA NO ES NORMAL"; difundir la campaña "HOMBRES TRABAJANDO ... por la Igualdad"</p>
<p>Séptimo INCISO B: Establecer una estrategia educativa en derechos humanos y perspectiva de género, que impulse la transformación de patrones culturales en todos los ámbitos</p>	<p>5. Establecer e impulsar una cultura de no violencia contra las mujeres en el sector educativo público y privado. Para ello se deberá diseñar una estrategia de educación en derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género e intercultural, que busque la transformación de patrones culturales y la prevención de la violencia mediante la identificación y la denuncia. También, se deberá capacitar con herramientas teóricas prácticas al personal de los centros educativos públicos y privados para detectar oportunamente casos de niñas o adolescentes que se encuentran en una situación de violencia y denunciarlos ante las instancias correspondientes. Generar campañas permanentes, disuasivas, reeducativas, expansivas e integrales, encaminadas a la prevención de la violencia de género a nivel estatal, municipal y comunitario, con el fin de dar a conocer a la sociedad en general los derechos de las niñas y mujeres, primordialmente el derecho a una vida libre de violencia, así como los servicios institucionales.</p>	<p>Implementar acciones de capacitación, sensibilización, que impulsen a modificar conductas individuales y colectivas con base en los principios de los derechos humanos, que permita que los jóvenes de nivel educativo medio superior identificar y prevenir las violencias en los municipios Acaponeta, Ixtlán del Río, Huajicori, Bahía de Banderas y Tepic, adquieran herramientas para implementar estrategias que promuevan los derechos humanos.</p>
JUSTICIA		
<p>INCISO A: Creación y/o fortalecimiento de Unidades de Análisis y Contexto en las Fiscalías o Procuradurías de justicia que doten de mayor eficiencia y eficacia a la actuación e investigación de los delitos vinculados a la violencia de género, concretamente a la violencia feminicida.</p>	<p>2. Conformar un grupo- unidad especializada encargada exclusivamente de revisar los expedientes y los expedientes de investigación, relacionada con los feminicidios, homicidios dolosos y delitos sexuales en contra de mujeres de los últimos siete años. Entre las funciones que deberá ejecutar esta unidad se encuentra el diagnóstico de los expedientes en archivo o reserva y la identificación de las posibles deficiencias en las investigaciones con el propósito de sugerir las diligencias que podrían llevarse a cabo para el esclarecimiento de los hechos.</p>	<p>Fortalecer la Unidad de Análisis de contexto, mediante el proceso normativo la creación de una Unidad de Análisis y Contexto, misma que será conformada por un grupo multidisciplinario para analizar, desde una perspectiva social, antropológica y psicosocial las dinámicas delictivas en la investigación de los delitos de feminicidios, homicidios dolosos de mujeres, y otros delitos vinculados a la violencia de género, que se traduzcan en medidas de seguridad, prevención y justicia para la erradicación de la violencia contra las mujeres y niñas. un grupo multidisciplinario que será el encargado de analizar, desde una perspectiva social, antropológica y psicosocial las dinámicas delictivas en la investigación de los delitos de feminicidios, homicidios dolosos de mujeres, y otros delitos vinculados a la violencia de género, que se traduzcan en medidas de seguridad, prevención y justicia para la erradicación de la violencia contra las mujeres y niñas.</p>

C2. METODOLOGÍA

PREVENCIÓN

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Implementar un Modelo de intervención que promueva procesos de reflexión y cambio en hombres y mujeres en las diferentes Instituciones Educativas de los municipios seleccionados. Sensibilizar a los participantes por medio de círculos de reflexión y dialogo sobre nuevas masculinidades, para prevenir la violencia contra mujeres y Niñas, para fomentar la igualdad de género.	Realizar una visita a 5 municipios del estado de Nayarit, para realizar la vinculación con las Instituciones Educativas, donde se desarrollarán, la campaña informativa y de difusión, gráfica digital contra la violencia hacia las mujeres. "HOMBRES TRABAJANDO ... por la Igualdad", así como el desarrollo del modelo de intervención que se realizaran por medio del desarrollo de los círculos de reflexión en las instituciones educativas del nivel básico, que cada uno de los Municipios designe para su desarrollo, de acuerdo a su índice de violencia identificado en las Instituciones Educativas del nivel básico.	Número de visitas Visitas realizadas / Visitas programadas Número de municipios visitados Municipios visitados / Municipios programados x 100 Número de instituciones educativas visitadas Escuelas programadas / Escuelas intervenidas x 100	Documento metodológico presentado a los municipios e instituciones educativas Reportes de visita, bitácora firmada, fotografías Minutas de acuerdos, correos de confirmación, oficios Materiales de difusión
Informar y contribuir a la transformación de actitudes y comportamientos, para prevenir y erradicar la violencia machista y lograr un impacto positivo en la sociedad de Nayarit	Realizar un diseño y la difusión de la campaña "HOMBRES TRABAJANDO ...por la Igualdad para la población en general mediante carteles y medios digitales (redes sociales, página institucional del INMUNAY)	Número de materiales gráficos diseñados (carteles y contenido digital) Materiales de difusión realizados /materiales de difusión programados *100 Número de publicaciones realizadas en redes sociales y página institucional Publicaciones realizadas/ metas de publicaciones *100 Número de carteles impresos y distribuidos Carteles distribuidos/Metas de carteles *100	Materiales de difusión Visitas y posteo en redes sociales Reporte de impresión, evidencias fotográficas, bitácoras de entregas físicas
Fomentar en la población estudiantil la identificación, análisis y transformación de conductas, creencias y actitudes asociadas a modelos tradicionales de masculinidad, mediante dinámicas reflexivas y participativas, que favorezcan el desarrollo de masculinidades no violentas, corresponsables e igualitarias, como parte del modelo de intervención integral.	Realización de cien "Círculos de reflexión" Nuevas Masculinidades", dirigido a la población estudiantil del nivel básico, para implementar el modelo de intervención integral y lograr que los participantes construyan nuevos modelos de masculinidades mediante un "Proceso formativo y de reflexión", con una duración de 2 horas cada uno.	Número de círculos de reflexión facilitados Círculos realizados/Círculos programados * 100 Número de estudiantes participantes en los círculos Total, de estudiantes participantes /Total estudiantes programados *100 Evaluación Suma de calificaciones / N° de respuestas	Metodología Cartas descriptivas Lista de asistencia Evidencia fotográfica Calendario de actividades Constancias electrónicas de participación Evaluación inicial y final Informe bimestral Informe de resultados
Conformar un grupo focal para realizar la planeación para la implementación de las estrategias de convivencia para identificar los Derechos Humanos con enfoque de Género.	Convocatoria del proceso formativo. Documentación de acuerdos, propuestas y estrategias generadas en las sesiones.	Número de personas convocadas al grupo focal. Total, de personas convocadas / personas integradas*100	Convocatoria emitida (digital o física) Minuta de trabajo. Lista de asistencia. Memoria fotográfica
Promover una cultura de respeto a los derechos humanos a partir de proyecciones, y motivar a las juventudes a reflexionar de sus relaciones interpersonales y actitudes hacia las y los demás; demás, fomentar la escucha activa, el respeto por las opiniones de las y los demás y el intercambio de ideas.	Realización cien "Funciones de cine debate", dirigidos a hombres y mujeres de la población estudiantil del nivel básico, para implementar el modelo de intervención integral para realizar la ejecución del "Proceso formativo y de debate" con una duración de 2 horas cada uno, como estrategia de educación en derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género e intercultural, en los Municipios del estado de Nayarit, que cuentan con alerta de violencia de género.	Número de Función de cine debate Función de cine debate /Funciones programadas x 100 Número de estudiantes participantes Total de estudiantes participantes / Total estudiantes programados *100	Carta descriptiva Lista de asistencia Memoria fotográfica Calendario de actividades Constancia de participación digital Informe bimestral Informe Final

JUSTICIA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
<p>Fortalecer la Unidad de Análisis y Contexto para Violencia Femenicida, por medio de un equipo multidisciplinario de profesionistas que garantizarán la aplicación de la perspectiva de género y el análisis de contexto en apoyo a la investigación de los feminicidios y homicidios dolosos de niñas, adolescentes y mujeres para abatir la impunidad y garantizar el acceso a la justicia de las mujeres víctimas directas e indirecta.</p>	<p>Directora: Actividades: Dirigir las actividades de la Unidad, planificando las acciones para el cumplimiento de los informes y productos que deba realizar la Unidad. • Elaborar el Programa Anual de Trabajo junto con sus colaboradores, elaborar Matriz de Indicadores de Resultados (MIR). • Dirigir, revisar y acompañar el cumplimiento de los informes y requerimientos que se le hagan a la Unidad, desde la recolección de la información, el análisis de esta, hasta la entrega del producto final. • Recibir las solicitudes que se realicen, a través de la Fiscal Especializada, a la Unidad o desde otras fiscalías o áreas sustantivas, Mantener la confidencialidad y privacidad: la Dirección General cumple con los estándares de confidencialidad y protección de datos personales al manejar la información sensible de los casos de violencia feminicida. Se asegura de que la información sea tratada de manera ética y respetuosa y se garantice la protección de la intimidad y dignidad de las víctimas directas e indirectas. • Las demás que sean necesarias para el desempeño de este encargo.</p> <p>Analista Relator Actividades: Colaborar en el registro y documentación de los casos de manera detallada y precisa; recopilar la información generada por las y los analistas para articular el informe final de los casos, así como colaborar en el mantenimiento y actualización de las bases de datos de la Subdirección.</p> <p>• Elaborar resúmenes y reportes claros y concisos sobre la actividad de la Subdirección; estos documentos pueden incluir una descripción de los casos, antecedentes, eventos relevantes, acciones legales y medidas de protección adoptadas con los fines que se le indiquen desde la dirección de Análisis de Caso. • Organizar y dar seguimiento a los avances y actualizaciones en los casos según corresponda, con la finalidad de facilitar el flujo de la información entre las y los analistas y asegurando la</p>	<p>Porcentaje de actividades planificadas ejecutadas en tiempo y forma $\left(\frac{\text{N.º de actividades ejecutadas conforme a lo planificado}}{\text{Total de actividades programadas}} \right) \times 100$</p> <p>Programa Anual de Trabajo y MIR elaborados y entregados en tiempo $\left(\frac{\text{N.º de documentos entregados en tiempo}}{\text{Total de documentos programados}} \right) \times 100$</p> <p>Porcentaje de informes entregados revisados y aprobados $\frac{\text{N.º de informes revisados y aprobados}}{\text{Total de informes elaborados}} \times 100$</p> <p>Porcentaje de casos documentados de manera completa $\frac{\text{N.º de casos documentados conforme al protocolo}}{\text{Total de casos asignados}} \times 100$</p> <p>Seguimiento de avances y actualizaciones $\frac{\text{N.º de casos con seguimiento}}{\text{Total de casos en proceso}} \times 100$</p> <p>Porcentaje de evaluaciones psicológicas analizadas $\frac{\text{N.º de evaluaciones analizadas}}{\text{Total de evaluaciones asignadas}} \times 100$</p> <p>N.º de casos con análisis psicosocial incluido $\frac{\text{Total de informes con análisis psicosocial}}{\text{Total de informes entregados}}$</p> <p>Porcentaje de casos revisados jurídicamente $\frac{\text{N.º de casos revisados}}{\text{Total de casos asignados}} \times 100$</p> <p>N.º de actualizaciones normativas revisadas por mes $\frac{\text{Total de cambios normativos documentados}}{\text{N.º de recomendaciones emitidas por periodo}}$</p> <p>Total de recomendaciones emitidas / Total de casos evaluados $\frac{\text{N.º de diagnósticos de necesidades y riesgos realizados}}{\text{Total de casos evaluados}}$</p>	<p>Informe de seguimiento, cronograma de actividades.</p> <p>Acuse de recepción de documentos, versión final del PAT y MIR</p> <p>Informes, acuses de entrega, observaciones corregidas</p> <p>Base de datos de casos, informes individuales</p> <p>Registro de seguimiento, bitácora de avances</p> <p>Informes de análisis, bitácoras</p> <p>Informes de análisis, fichas técnicas</p> <p>Informe jurídico, checklist normativo</p> <p>Registro de actualizaciones, síntesis jurídica</p> <p>Documentos entregados, minuta de reuniones</p> <p>Fichas diagnósticas, informes de campo</p>

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
	<p>coordinación de esfuerzos en el análisis de los casos y en la cumplimentación de los requerimientos que llegue a solicitar la Subdirección de Análisis de Contexto. • Colaborar en la identificación de tendencias y patrones en los casos de violencia feminicida, con la finalidad de llegar a la comprensión de los factores subyacentes y las características comunes de los casos, Colaborar en el desarrollo de protocolos y lineamientos relacionados con el registro, documentación y análisis de los casos de violencia feminicida, con la finalidad de asegurar la uniformidad y la calidad en el manejo y presentación de la información.</p> <p>• Mantener la confidencialidad y privacidad: se cumple con los estándares de confidencialidad y protección de datos personales al manejar la información sensible de los casos de violencia feminicida. Se asegura de que la información sea tratada de manera ética y respetuosa y se garantice la protección de la intimidad y dignidad de las víctimas directas e indirectas</p> <p>Analista psicología Actividades: psicología Evaluación psicológica: colaborar en el análisis de las evaluaciones psicológicas de las víctimas, agresores y otras personas involucradas. Esto implica el uso de herramientas y técnicas especializadas para comprender el impacto psicológico en las víctimas indirectas y aquellos aspectos relevantes a considerar en la actuación institucional. Colaboración interdisciplinaria: trabajar en colaboración con el resto del personal de la Unidad de Análisis de Contexto cuando así se requiera, con la finalidad de llevar a cabo el abordaje integral de los casos, considerando los aspectos psicológicos con otras dimensiones relevantes. • Análisis del impacto psicosocial: contribuir en el análisis del impacto psicosocial de la violencia feminicida en las víctimas indirectas, sus familias y la comunidad en general. Esto implica ponderar las secuelas psicológicas, el estrés postraumático, la respuesta de la comunidad y la necesidad de intervenciones y acciones institucionales.</p>	<p>Total de diagnósticos elaborados por periodo N.º de análisis de programas o políticas entregados Total de análisis entregados / Total de políticas revisadas</p>	<p>Documentos analíticos, propuestas de mejora</p>

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
	<p>Mantener la confidencialidad y privacidad: se cumple con los estándares de confidencialidad y protección de datos personales al manejar la información sensible de los casos de violencia feminicida. Se asegura de que la información sea tratada de manera ética y respetuosa y se garantice la protección de la intimidad y dignidad de las víctimas directas e indirectas.</p> <p>Analista Jurídica/o Actividades: Analizar exhaustivamente los aspectos legales relacionados con el caso; esto implica corroborar el cumplimiento de la normatividad local, federal e internacional en el desarrollo de la carpeta de investigación. • Revisar de manera continua la información jurídica actualizada y precisa relacionada con la violencia feminicida y su investigación. • Evaluar los casos de violencia feminicida desde una perspectiva jurídica, analizando los elementos legales involucrados, con la finalidad de coadyuvar con el fortalecimiento de la teoría de caso a través de la ponderación de las pruebas disponibles, los procedimientos legales y las posibles inconsistencias en el proceso. • Contribuir a la elaboración de informes y recomendaciones basados en el análisis jurídico de los casos; con la consideración de ofrecer sugerencias para garantizar los derechos de las víctimas, Participar en grupos de trabajo y mesas de diálogo. • Mantener la confidencialidad y privacidad: se cumple con los estándares de confidencialidad y protección de datos personales al manejar la información sensible de los casos de violencia feminicida. Se asegura de que la información sea tratada de manera ética y respetuosa y se garantice la protección de la intimidad y dignidad de las víctimas directas e indirectas.</p> <p>Analista en Trabajo Social Actividades: Evaluar el conjunto de casos desde la perspectiva del informe social para contribuir a la comprensión del fenómeno, las dinámicas sociales y su influencia en la violencia feminicida, las víctimas indirectas y las condiciones de reacción de las instituciones gubernamentales y las condiciones comunitarias. •</p>		

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
	<p>Identificar necesidades y riesgos de las víctimas de violencia feminicida, y las víctimas indirectas a través de la consideración de aspectos como la seguridad comunitaria, el acceso a servicios básicos, el apoyo institucional y la inclusión social. • Ponderar la existencia o no de redes de apoyo, tanto internas como externas, así como organizaciones de la sociedad civil, centros de atención a víctimas, servicios de salud y otros entes relevantes ante la violencia feminicida con la finalidad de que los análisis de contexto sean integrales y ofrezcan información sobre las condiciones comunitarias • Realizar análisis de políticas y programas existentes relacionados con la violencia feminicida, identificando brechas y recomendando mejoras desde una perspectiva de trabajo social. • Mantener la confidencialidad y privacidad: se cumple con los estándares de confidencialidad y protección de datos personales al manejar la información sensible de los casos de violencia feminicida. Se asegura de que la información sea tratada de manera ética y respetuosa y se garantice la protección de la intimidad y dignidad de las víctimas directas e indirectas.</p>		
	<p>Realizar la entrega de mobiliario y equipo de cómputo (5 Computadoras laptop 3 impresoras multifuncional 5 Escritorios 5 Sillas secretariales 5 archiveros 10 sillas de visita) a la Unidad de Análisis y Contexto</p>	<p>Porcentaje de activos fijos entregados respecto al total adquirido $(\text{Número de activos entregados} / \text{Total de activos adquiridos}) \times 100$</p>	<p>Actas de entrega-recepción firmadas Inventario físico entregado Reporte fotográfico de la entrega</p>
<p>Realizar una campaña de acuerdo con la NOM-046-SSA2-2005, que se difundirá dentro del transporte público del Estado de Nayarit en coordinación con la Secretaría de Comunicaciones y transportes.</p>	<p>Realización de una campaña grafica de acuerdo a la NOM-046-SSA2-2005, en coordinación con la Secretaria de Comunicaciones y Transportes del Estado de Nayarit, campaña grafica que será colocada en el Transporte Público, del Estado de Nayarit.</p> <p>Una Mesa de trabajo con la Secretaria de Comunicación es y Trasportes del Estado de Nayarit</p>	<p>Número de materiales diseñados y validados /Número de materiales programados +100 Actividades Realizadas / actividades programadas*100 Población objetivo estimada/Número estimado de personas alcanzadas *100 Mesa de trabajo programada/mesade trabajo realizada *100</p>	<p>Materiales de difusión impresos validados. Reporte de avance, Informe final con resultados Cronograma de cumplimiento Memoria Fotográfica</p> <p>Lista de asistencia Memoria fotográfica Minuta de acuerdos</p>

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Implementar acciones estratégicas para la prevención, atención de mujeres en situación de violencia.	Realización de La convocatoria y difusión por medio de carteles informativo y medios de difusión digital oficiales, de los servicios con los que cuenta la unidad de análisis de contexto, a través de impresos y medios digitales (paginas institucionales)	<p>Número de materiales gráficos diseñados (carteles y contenido digital)</p> <p>Materiales de difusión realizados /materiales de difusión programados *100</p> <p>Número de publicaciones realizadas en redes sociales y página institucional</p> <p>Publicaciones realizadas/ metas de publicaciones *100</p> <p>Número de carteles impresos y distribuidos</p> <p>Carteles distribuidos/Metas de carteles *100</p>	<p>Materiales de difusión</p> <p>Visitas y posteos en redes sociales</p> <p>Reporte de impresión, evidencias fotográficas, bitácoras de entregas físicas</p>
Comprender el fenómeno del feminicidio con un enfoque de género; así como sensibilizar sobre la violencia de género y proporcionar herramientas teóricas para su comprensión y prevención. así como la formación en la capacidad de respuesta legal para acreditar las razones de género en casos de violencia feminicida	<p>Curso presencial de especialización y actualización en temas de feminicidio y violencias hacia las mujeres, dirigido a personas que atenderán la unidad de análisis de contexto, con duración de 20 horas.</p> <p>Diseño y planeación del curso de especialización.</p>	<p>Participación en el curso de especialización.</p> <p>Número de personas que completan el curso/ Número de personas inscritas*100</p> <p>Cumplimiento de la duración del curso.</p> <p>Horas impartidas/20*100</p> <p>Porcentaje de personas que mejoran su puntaje en evaluación final.</p> <p>Personas con mejora en evaluación final / Total de participantes</p> <p>Constancias entregadas a participantes que cumplieron con criterios.</p> <p>Número de constancias entregadas/Número de participantes que cumplieron*100</p>	<p>Carta descriptiva</p> <p>Resultados de evaluación diagnóstica y final, gráficas comparativas, reporte de resultados.</p> <p>Diploma de Participación, registro de entrega.</p> <p>Lista de asistencia</p> <p>Memoria fotográfica</p>
Contribuir a la formación de profesionales, funcionariado en prevención social de la violencia y la criminalidad. Las y los participantes aprenderán a diferenciar tipos de violencia, reconocer derechos de las víctimas y aplicar medidas de protección. Así como generar un impacto positivo y sostenido en las comunidades y organizaciones.	Implementar un Diplomado en línea, "Criminalidad y Violencia de Género", con una duración de 120 horas, dirigido a las instituciones, organizaciones, gobierno municipal, Estatal que estén involucrados en la atención de primer contacto de víctimas de violencia y/o feminicidio.	<p>Participación en el curso de especialización.</p> <p>Número de personas que completan el curso/ Número de personas inscritas*100</p> <p>Cumplimiento de la duración del curso.</p> <p>Horas impartidas/20*100</p> <p>Porcentaje de personas que mejoran su puntaje en evaluación final.</p> <p>Personas con mejora en evaluación final / Total de participantes</p> <p>Constancias entregadas a participantes que cumplieron con criterios.</p> <p>Número de constancias entregadas /Número de participantes que cumplieron con los criterios (5) *100</p>	<p>Carta descriptiva</p> <p>Resultados de evaluación diagnóstica y final, gráficas comparativas, reporte de resultados.</p> <p>Diploma de Participación, registro de entrega.</p> <p>Lista de asistencia</p> <p>Memoria fotográfica</p>

C.2.1 PASOS PARA DESARROLLAR.**PREVENCIÓN**

PASO	DESCRIPCIÓN
1	Contratación de una Asociación civil, que implemente un Modelo de intervención, que promueva la igualdad de género a través de identificar estereotipos que conducen a las masculinidades tradicionales y que llevan a normalizar las violencias, realicen procesos formativos, dirigidos a instituciones, dependencias, organizaciones, enlaces, Actores sociales y estratégicos de los municipios Acaponeta, Huajicori, Bahía de Banderas, Ixtlán del Río y Tepic; así como realizar difusión de campaña.
2	Revisar la visita previa a los municipios e Instituciones Educativas donde se realizará la campaña informativa y de difusión, grafica digital contra la violencia hacia las mujeres. "HOMBRES TRABAJANDO...por la Igualdad",
3	Verificar la correcta ejecución del Diseño y difusión de la campaña gráfica y digital contra la violencia hacia las mujeres que permita que los hombres modifiquen patrones tradicionales hacia nuevas masculinidades; así como difundir los servicios para la atención de mujeres en situación de violencias en Nayarit: "HOMBRES TRABAJANDO...por la Igualdad"
4	Realizar una reunión de trabajo con Actores sociales y estratégicos (Instituto para la Mujer Nayarita, Autoridades Municipales, Instituciones, Dependencias, Organizaciones) para elaborar un Convenio de Colaboración Interinstitucional que garantice la realización satisfactoria del proyecto e implementar "Círculos de reflexión de Nuevas Masculinidades", que coadyuve con la modificación de patrones tradicionales que llevan a la violencia hacia las niñas y mujeres, así como se promueva la igualdad de género, se analizarán estereotipos de masculinidades tradicionales y se concientizará que "LA VIOLENCIA NO ES NORMAL"; difundir la campaña "HOMBRES TRABAJANDO...por la Igualdad"; así como realizar procesos formativos.
5	Llevar a cabo la reunión de planeación con actores sociales, estratégicos y/o enlaces para realizar "Círculos de reflexión de Nuevas Masculinidades", Proceso formativo y Difusión de la campaña "HOMBRES TRABAJANDO...por la Igualdad".
6	Verificar y validar la correcta ejecución de la conformación de los "Círculos de reflexión" Nuevas Masculinidades", dirigido a la población estudiantil de los diferentes niveles educativos, para implementar el modelo de intervención integral lograr que los participantes construyan nuevos modelos de masculinidades mediante un "Proceso formativo y de reflexión", con una duración de 2 horas cada uno.
7	Entrega de informes y comprobación.
1	Contratación de una Asociación Civil que implemente un Modelo de intervención, que promueva los Derechos Humanos, realice procesos formativos dirigidos a instituciones, dependencias, organizaciones, enlaces y Actores sociales y estratégicos de los municipios Acaponeta, Huajicori, Bahía de Banderas, Ixtlán del Río y Tepic; así como realizar difusión de campaña.
2	Revisar la visita previa a los municipios e Instituciones Educativas donde se realizará la campaña informativa y de difusión, grafica digital contra la violencia hacia las mujeres y servicios para su atención en Nayarit: "Estrategias de convivencia para identificar los Derechos Humanos con enfoque de género"
3	Validar el Diseño y verificar la difusión de la campaña gráfica y digital contra la violencia hacia las mujeres y servicios para su atención en Nayarit: "Estrategias de convivencia para identificar los Derechos Humanos con enfoque de género"
4	Realización de 1 Reunión de trabajo con Actores sociales y estratégicos (Instituto para la Mujer Nayarita, Autoridades Municipales, Instituciones, Dependencias, Organizaciones) para elaborar un Convenio de Colaboración Institucional que garantice la realización satisfactoria del proyecto e implementar "Estrategias de convivencia para identificar los Derechos Humanos con enfoque de género" donde se promoverá la igualdad de género, y los derechos humanos de las niñas y mujer; así como realizar procesos formativos en los municipios Acaponeta, Huajicori, Bahía de Banderas, Ixtlán del Río y Tepic.
5	Coordinar y verificar la conformación de 1 grupo focal con actores sociales, estratégicos y/o enlaces para implementar las "Estrategias de convivencia para identificar los Derechos Humanos con enfoque de género", y realizar la convocatoria del proceso formativo.
6	Verificar y validar la correcta realización de "Funciones de cine debate", dirigido a hombres y mujeres de la población estudiantil de los diferentes niveles educativos, para implementar el modelo de intervención integral para y realizar la ejecución del "Proceso formativo y de debate" con una duración de 2 horas cada uno, como estrategia de educación en derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género e intercultural, en los Municipios del estado de Nayarit , que cuentan con alerta de violencia de genero.
7	Entrega de informes y comprobación

JUSTICIA

PASO	DESCRIPCIÓN
1	Convocar actores estratégicos para generar acuerdos para el apoyo de colaboración para la realización de las actividades del proyecto
2	Contratación de un equipo multidisciplinario de profesionales, que integren la Unidad de Análisis y Contexto. 1 Directora y/o Director 1 Auxiliar Administrativo 1 Perito Analista 1 Analista
3	Proceso de adquisición de los activos fijos (mobiliario)
4	Verificar y validar la correcta realización de 1 campaña permanente dentro de las unidades de transporte público de acuerdo con la NOM-046-SSA2-2005, que se difundirá dentro del transporte público del Estado de Nayarit en coordinación con la Secretaría de Comunicaciones y transportes.
5	Contratar una Asociación Civil, que realice: La convocatoria y difusión de los servicios con los que cuenta la unidad de análisis de contexto, a través de impresos y medios digitales.
6	Verificar y validar el desarrollo del curso presencial de especialización y actualización en temas de feminicidio y violencias hacia las mujeres, dirigido a personas que atenderán la unidad de análisis de contexto, con duración de 20 horas.
7	Verificar y validar el desarrollo del Diplomado en línea, "Criminalidad y Violencia de Género", con una duración de 120 horas, dirigido a las instituciones, organizaciones, gobierno municipal, Estatal que estén involucrados en la atención de primer contacto de víctimas de violencia y/o feminicidio.
8	Entrega de informes y comprobación

C.3 COBERTURA GEOGRÁFICA Y POBLACIÓN BENEFICIARIA.

TIPO DE POBLACIÓN BENEFICIADA	
SERVIDORAS (ES) PÚBLICOS (AS) U OPERADORAS (ES) JURÍDICOS (AS)	MUJERES, HOMBRES
NIÑAS (OS) Y ADOLESCENTES	HOMBRES
ADULTAS (OS) MAYORES	Mujeres
INDÍGENAS	Mujeres
MIGRANTES Y/O REFUGIADAS (OS)	
AFROMEXICANAS (OS)	Mujeres
DESPLAZADAS (OS) INTERNAS(OS)	
CON DISCAPACIDAD	
LGBTI+	
MADRES JEFAS DE FAMILIA	
EN SITUACIÓN DE CALLE	
VÍCTIMAS DIRECTAS	Mujeres
VÍCTIMAS INDIRECTAS	Mujeres y Hombres
PRIVADAS DE LA LIBERTAD	
TRABAJADORAS DEL HOGAR NO REMUNERADAS	
OTRAS	

GRUPO ETARIO					
MUJERES					
0 a 6 años	7 a 11 años	12 a 17 años	18 a 30 años	31 a 59 años	60 años en adelante
		X	X	X	X
HOMBRES					
0 a 6 años	7 a 11 años	12 a 17 años	18 a 30 años	31 a 59 años	60 años en adelante
		X	X	X	X

COBERTURA GEOGRÁFICA
Acaponeta, Huajicori, Bahía de Bandeas, Ixtlán del Rio, Tepic.

C.4 ACTORES ESTRATÉGICOS

#	ACTORES ESTRATÉGICOS	INSTRUMENTO JURÍDICO Y/O MECANISMO DE COORDINACIÓN	CONTRIBUCIÓN AL PROYECTO
1	Secretaría de Educación	Minuta de trabajo Convenio de colaboración	Gestión de espacios con directivos y autoridades de las instituciones involucradas Convocatoria estudiantil
2	Ayuntamientos Municipales	Minuta de trabajo Convenio de colaboración	Gestión de espacios Convocatoria
3	Instancias Municipales de Las Mujeres de Acaponeta, Huajicori, Bahía de Bandeas, Ixtlán del Rio, Tepic.	Minuta de trabajo Convenio de colaboración	Gestión de espacios Convocatoria
1	Secretaría de Educación	Minuta de trabajo Convenio de colaboración	Gestión de espacios con directivos y autoridades de las instituciones involucradas y convocatoria estudiantil
2	Ayuntamientos Municipales	Minuta de trabajo Convenio de colaboración	Gestión de espacios con autoridades de los municipios involucrados Convocatoria
3	Instancias Municipales de las Mujeres de Acaponeta, Huajicori, Bahía de Bandeas, Ixtlán del Rio, Tepic.	Minuta de trabajo Convenio de colaboración	Gestión de espacios con autoridades de los municipios involucrados Convocatoria
1	Fiscalía General del Estado de Nayarit	Minuta de trabajo	Colaboración para el fortalecimiento de la Unidad de Contexto, por medio de la selección de los profesionistas

C.5 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y CÓMO AFRONTARLOS

RIESGO	MEDIDAS PARA AFRONTAR
Baja participación en actividades del proyecto	Apoyo para la convocatoria a usuarias de otros programas en cada Municipio.
Cancelación o cambio de fechas previamente programadas por parte de Actores sociales y estratégicos	Reagendar el calendario para cumplir con las actividades programadas del proyecto dentro del tiempo establecido.
No contar con la corresponsabilidad para el desarrollo del cine debate por parte de los actores estratégicos	Apoyo para la convocatoria en instituciones educativas.
Cancelación o cambio de fechas previamente programadas por parte de Actores sociales y estratégicos	Reagendar el calendario para cumplir con las actividades programadas del proyecto dentro del tiempo establecido.

C.6 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y GASTO

ACTIVIDADES	CONCEPTO DE GASTO	MES							Monto
		MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	
Realizar una visita a 5 municipios del estado de Nayarit, para realizar la vinculación con las Instituciones Educativas, donde se desarrollarán, la campaña informativa y de difusión, gráfica digital contra la violencia hacia las mujeres. "HOMBRES TRABAJANDO ... por la Igualdad", así como el desarrollo del modelo de intervención que se realizaran por medio del desarrollo de los círculos de reflexión en las instituciones educativas del nivel básico, que cada uno de los Municipios designe para su desarrollo, de acuerdo a su índice de violencia identificado en las Instituciones Educativas del nivel básico.	Asociación Civil	X							\$ 20,000.00
Realizar un diseño y la difusión de la campaña "HOMBRES TRABAJANDO ...por la Igualdad para la población en general mediante carteles y medios digitales (redes sociales, página institucional del INMUNAY)		X	X	X	X	X	X		\$150,000.00
Realización de cien "Círculos de reflexión" Nuevas Masculinidades", dirigido a la población estudiantil del nivel básico, para implementar el modelo de intervención integral y lograr que los participantes construyan nuevos modelos de masculinidades mediante un "Proceso formativo y de reflexión", con una duración de 2 horas cada uno.			X	X	X	X	X		\$1,030,000.00
SUBTOTAL		Un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.							\$1,200,000.00

ACTIVIDADES	CONCEPTO DE GASTO	MES							Monto
		MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	
Convocatoria del proceso formativo. Documentación de acuerdos, propuestas y estrategias generadas en las sesiones.	Asociación Civil		X	X	X	X	X		\$ 1,000,000.00
Realización cien "Funciones de cine debate", dirigidos a hombres y mujeres de lapoblación estudiantil del nivel básico, para implementar el modelo de intervención integral para realizar la ejecución del "Proceso formativo y de debate" con una duración de 2 horas cada uno, como estrategia de educación en derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género e intercultural, en los Municipios del estado de Nayarit, que cuentan con alerta de violencia de género.			X	X	X	X	X		\$0.00
SUBTOTAL		Un Millón de Pesos 00/100 M.N.							\$1,000,000.00

ACTIVIDADES	CONCEPTO DE GASTO	MES							Monto
		MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	
<p>Directora: Actividades: Dirigir las actividades de la Unidad, planificando las acciones para el cumplimiento de los informes y productos que deba realizar la Unidad. • Elaborar el Programa Anual de Trabajo junto con sus colaboradores, elaborar Matriz de Indicadores de Resultados (MIR). • Dirigir, revisar y acompañar el cumplimiento de los informes y requerimientos que se le hagan a la Unidad, desde la recolección de la información, el análisis de esta, hasta la entrega del producto final. • Recibir las solicitudes que se realicen, a través de la Fiscal Especializada, a la Unidad o desde otras fiscalías o áreas sustantivas, Mantener la confidencialidad y privacidad: la Dirección General cumple con los estándares de confidencialidad y protección de datos personales al manejar la información sensible de los casos de violencia feminicida. Se asegura de que la información sea tratada de manera ética y respetuosa y se garantice la protección de la intimidad y dignidad de las víctimas directas e indirectas. • Las demás que sean necesarias para el desempeño de este encargo.</p> <p>Analista Relator Actividades: Colaborar en el registro y documentación de los casos de manera detallada y precisa; recopilar la información generada por las y los analistas para articular el informe final de los casos, así como colaborar en el mantenimiento y actualización de las bases de datos de la Subdirección. • Elaborar resúmenes y reportes claros y concisos sobre la actividad de la Subdirección; estos documentos pueden incluir una descripción de los casos, antecedentes, eventos relevantes, acciones legales y medidas de protección adoptadas con los fines que se le indiquen desde la dirección de Análisis de Caso. • Organizar y dar seguimiento a los avances y actualizaciones en los casos según corresponda, con la finalidad de facilitar el flujo de la información entre las y los analistas y asegurando la coordinación de esfuerzos en el análisis de los casos y en la cumplimentación de los requerimientos que llegue a solicitar la Subdirección de Análisis de Contexto. • Colaborar en la identificación de tendencias y patrones en los casos de</p>	<p>Pago de Honorarios Profesionales 1 Directora y/o Director 1 Analista Relator 1 Analista psicología 1 Analista Jurídica/o 1 Analista Jurídica/o</p>		X	X	X	X	X	X	\$1,120,000.00

<p>violencia feminicida, con la finalidad de llegar a la comprensión de los factores subyacentes y las características comunes de los casos, Colaborar en el desarrollo de protocolos y lineamientos relacionados con el registro, documentación y análisis de los casos de violencia feminicida, con la finalidad de asegurar la uniformidad y la calidad en el manejo y presentación de la información. • Mantener la confidencialidad y privacidad: se cumple con los estándares de confidencialidad y protección de datos personales al manejar la información sensible de los casos de violencia feminicida. Se asegura de que la información sea tratada de manera ética y respetuosa y se garantice la protección de la intimidad y dignidad de las víctimas directas e indirectas</p> <p>Analista psicología Actividades: psicología Evaluación psicológica: colaborar en el análisis de las evaluaciones psicológicas de las víctimas, agresores y otras personas involucradas. Esto implica el uso de herramientas y técnicas especializadas para comprender el impacto psicológico en las víctimas indirectas y aquellos aspectos relevantes a considerar en la actuación institucional. Colaboración interdisciplinaria: trabajar en colaboración con el resto del personal de la Unidad de Análisis de Contexto cuando así se requiera, con la finalidad de llevar a cabo el abordaje integral de los casos, considerando los aspectos psicológicos con otras dimensiones relevantes. • Análisis del impacto psicosocial: contribuir en el análisis del impacto psicosocial de la violencia feminicida en las víctimas indirectas, sus familias y la comunidad en general. Esto implica ponderar las secuelas psicológicas, el estrés postraumático, la respuesta de la comunidad y la necesidad de intervenciones y acciones institucionales. Mantener la confidencialidad y privacidad: se cumple con los estándares de confidencialidad y protección de datos personales al manejar la información sensible de los casos de violencia feminicida. Se asegura de que la información sea tratada de manera ética y respetuosa y se garantice la protección de la intimidad y dignidad de las víctimas directas e indirectas.</p> <p>Analista Jurídica/o Actividades: Analizar exhaustivamente los aspectos legales relacionados con el caso; esto implica corroborar el cumplimiento de la normatividad local, federal e</p>									
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

<p>internacional en el desarrollo de la carpeta de investigación. • Revisar de manera continua la información jurídica actualizada y precisa relacionada con la violencia feminicida y su investigación. • Evaluar los casos de violencia feminicida desde una perspectiva jurídica, analizando los elementos legales involucrados, con la finalidad de coadyuvar con el fortalecimiento de la teoría de caso a través de la ponderación de las pruebas disponibles, los procedimientos legales y las posibles inconsistencias en el proceso. • Contribuir a la elaboración de informes y recomendaciones basados en el análisis jurídico de los casos; con la consideración de ofrecer sugerencias para para garantizar los derechos de las víctimas, Participar en grupos de trabajo y mesas de diálogo. • Mantener la confidencialidad y privacidad: se cumple con los estándares de confidencialidad y protección de datos personales al manejar la información sensible de los casos de violencia feminicida. Se asegura de que la información sea tratada de manera ética y respetuosa y se garantice la protección de la intimidad y dignidad de las víctimas directas e indirectas.</p> <p>Analista en Trabajo Social</p> <p>Actividades: Evaluar el conjunto de casos desde la perspectiva del informe social para contribuir a la comprensión del fenómeno, las dinámicas sociales y su influencia en la violencia feminicida, las víctimas indirectas y las condiciones de reacción de las instituciones gubernamentales y las condiciones comunitarias. • Identificar necesidades y riesgos de las víctimas de violencia feminicida, y las víctimas indirectas a través de la consideración de aspectos como la seguridad comunitaria, el acceso a servicios básicos, el apoyo institucional y la inclusión social. • Ponderar la existencia o no de redes de apoyo, tanto internas como externas, así como organizaciones de la sociedad civil, centros de atención a víctimas, servicios de salud y otros entes relevantes ante la violencia feminicida con la finalidad de que los análisis de contexto sean integrales y ofrezcan información sobre las condiciones comunitarias • Realizar análisis de políticas y programas existentes relacionados con la violencia feminicida, identificando brechas y recomendando mejoras desde una perspectiva de trabajo social. • Mantener la confidencialidad y</p>									
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--

privacidad: se cumple con los estándares de confidencialidad y protección de datos personales al manejar la información sensible de los casos de violencia feminicida. Se asegura de que la información sea tratada de manera ética y respetuosa y se garantice la protección de la intimidad y dignidad de las víctimas directas e indirectas.									
Realizar la entrega de mobiliario y equipo de cómputo (5 Computadoras laptop 3 impresoras multifuncional 5 Escritorios 5 Sillas secretariales 5 archiveros 10 sillas de visita) a la Unidad de Análisis y Contexto	Adquisición de mobiliario			X					\$400,000.00
Realización de una campaña grafica de acuerdo a la NOM-046-SSA2-2005, en coordinación con la Secretaria de Comunicaciones y Transportes del Estado de Nayarit, campaña grafica que será colocada en el Transporte Público, del Estado de Nayarit.	Asociación Civil			X	X	X	X	X	\$350,000.00
Una Mesa de trabajo con la Secretaria de Comunicación es y Trasportes del Estado de Nayarit				X	X				0.00
Realización de La convocatoria y difusión por medio de carteles informativo y medios de difusión digital oficiales, de los servicios con los que cuenta la unidad de análisis de contexto, a través de impresos y medios digitales (paginas institucionales)									
Curso presencial de especialización y actualización en temas de feminicidio y violencias hacia las mujeres, dirigido a personas que atenderán la unidad de análisis de contexto, con duración de 20 horas. Diseño y planeación del curso de especialización.					X				\$150,000.00
Implementar un Diplomado en línea, "Criminalidad y Violencia de Género", con una duración de 120 horas, dirigido a las instituciones, organizaciones, gobierno municipal, Estatal que estén involucrados en la atención de primer contacto de víctimas de violencia y/o feminicidio.						X	X		\$250,000.00
SUBTOTAL		Dos millones doscientos setenta mil Pesos 00/100 M.N.							\$2,270,000
TOTAL		Cuatro millones cuatrocientos setenta mil Pesos 00/100 M.N.							\$4,470,000.00

C.7 RECURSOS HUMANOS Y ADQUISICIONES

RECURSOS HUMANOS				
PERFIL	AÑOS DE EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA	GRADO O NIVEL DE ESCOLARIDAD	TIPO DE CONTRATACIÓN	NÚMERO DE PERSONAS A CONTRATAR
Asociación Civil	2 a 5 años	Especialistas en temas de Igualdad, Perspectiva de género, Derechos humanos, prevención y atención de las violencias hacia las mujeres, Nuevas masculinidades	Personas morales	1
Asociación Civil	2 a 5 años	Especialistas en temas de Igualdad, Perspectiva de género, Derechos humanos, prevención y atención de las violencias.	Personas morales	1
Asociación Civil	2 a 5 años	Elija un elemento. Especialistas en temas de Igualdad, Perspectiva de género, Derechos humanos, prevención y atención de las violencias.	Personas Morales	1
Criminalista	1 año	Licenciatura	Servicios profesionales (Honorarios)	1
Administración	1 año	Licenciatura	Servicios profesionales (Honorarios)	1
Psicología	1 año	Licenciatura	Servicios profesionales (Honorarios)	1
Trabajadora social	1 año	Licenciatura	Servicios Profesionales (Honorarios)	1
Ciencias Jurídicas	1 año	Licenciatura	Servicios profesionales (Honorarios)	1
Total de Prestadores de Servicios a Contratar				8

RECURSOS MATERIALES			
CONCEPTO DE GASTO	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Computadora	Laptop	Pieza	5
Impresora	Multifuncional a color	Pieza	3
Escritorios	Secretariales	Pieza	5
Sillas	Secretariales	Pieza	5
Sillas	De visita	Pieza	10
Archiveros	De dos gavetas	Pieza	5
Total de Adquisiciones			33

Leído por "LAS PARTES" y enteradas del contenido y alcance legal firman el Anexo Técnico en tres ejemplares, en términos del numeral Trigésimo séptimo de los LINEAMIENTOS, para la realización del Proyecto MUJERES/AVGM/NAY/012/2025, en la Ciudad de México el día 30 de mayo del año 2025.- Por Mujeres: Subsecretaria del Derecho a una Vida Libre de Violencias, **Ingrid Aurora Gómez Saracibar**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: Gobernador Constitucional del Estado, **Miguel Ángel Navarro Quintero**.- Rúbrica.- Secretario de Administración y Finanzas y Titular de la Instancia Local Receptora, **Julio Cesar López Ruelas**.- Rúbrica.- Directora General del Instituto para la Mujer Nayarita, y Titular de la Instancia Local Responsable, **Margarita Moran Flores**.- Rúbrica.